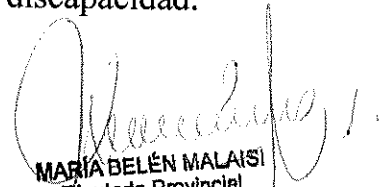




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECLARA

Su rechazo al DNU 585/24 del Poder Ejecutivo Nacional que traslada la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) al Ministerio de Salud, lo que supone un claro retroceso en relación a la perspectiva de Derechos Humanos, no solo negando la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sino también estigmatizando a la que someten a las personas con discapacidad.


MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El 4 de julio, el Poder Ejecutivo, a través del Decreto 585/2024 (Modificación Ley de Ministerios) dispuso el paso de la ANDIS a la órbita del Ministerio de Salud.

Esto es un claro retroceso en relación a la perspectiva de Derechos Humanos, va en contra de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y una vez más, lamentablemente, somos testigos de la estigmatización a la que someten a las personas con discapacidad. Viola también la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Ley de Discapacidad de nuestro país.

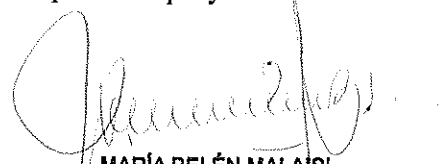
Este traslado significa retroceder 30 años en materia de derechos y avances en la inclusión social del colectivo, ya que propone volver al modelo médico de la discapacidad, enfocado en rehabilitar, corregir, enmendar a la persona significa dejar atrás el modelo social que ve a la discapacidad como resultado de barreras sociales, culturales y ambientales.

Mientras el enfoque rehabilitador se estanca en la estigmatización y no aborda ni promueve la eliminación de estas barreras, el modelo social busca no sólo suprimir los elementos que condicionan a las personas con discapacidad, también generar la igualdad de oportunidades.

Durante la Presidencia de Mauricio Macri el DNU 698/17 había creado la Agencia Nacional de Discapacidad como un organismo descentralizado en la órbita de la Secretaria General de la Presidencia.

Es importante mencionar que los derechos de las personas son derechos transversales vinculados a todos los Derechos Humanos, estableciendo como prioridad no solo los derechos en materia de salud, sino también a la Educación y a la Inclusión laboral. Creo que vincular la discapacidad a la enfermedad es un grave antecedente que no podemos dejar pasar, pero además supone retroceder en materia de políticas públicas y de acceso a derechos y beneficios que no pueden ser ni estigmatizados ni negados.

Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento al presente proyecto de declaración.



MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.